I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº +7

INT.: 316

DOÑIHUE, 5.3. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Negociacion Metas Sanitarias e Índice de Actividad 2012, a Doña (on) .: NATALY MARIHUAL MUÑOZ.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Negociacion Metas Sanitarias e Indice de Actividad 2012, a Doña (on).: NATALY MARIHUAL MUÑOZ, Nutricionista del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría B, nivel 15; por el día 01 de marzo del año 2012, desde las 09: 00 hrs., en sala mel Dirección Servicio de Salud O'Higgins, Rancagua. Páguese viático y pasajes si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ED REDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) LISARIO BASTIAS ESPINOZA

CALDE

BBE/ELM/JPU/ESP/JMS

Distribución:

distribucion.